

salutem in domino fides faciunt et altissimi. Al foris de a nullo de ante scripto huius
iure et que huiusmodi fides in fidei et extrahit in cuius rei fides et testimoniis patet
in archivio sub iure huiusmodi die mense et anni sub his supra



2023

Ene	Feb	Mar
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31
Abr	May	Jun
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
Jul	Ago	Sep
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30
Oct	Nov	Dic
L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	L M M J V S D 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31

El **archivo histórico de la Diputación de Granada** reúne la documentación generada por la institución en el ejercicio de sus funciones a lo largo de su historia, desde su constitución, en 1813. Pero también contiene un importante fondo documental procedente de las instituciones benéficas que heredó la Diputación tras las desamortizaciones. Destacan los libros de cuentas de los siglos XVI, XVII y XVIII y otros documentos históricos, como el primer ejemplar publicado del Boletín Oficial de la Provincia de Granada en 1833.

En este calendario de 2023, la Diputación ofrece una selección de imágenes de los fondos documentales de su archivo histórico.

Fechas Límite Períodos Voluntarios de Cobranza:

IIº: 1 Marzo IIIº: 1 Junio IVº: 1 Agosto

2024 - Iº: 1 Diciembre

Períodos Voluntarios de Cobranza

Iº- 1 Enero - 28 Febrero: T, O

IIº- 1 Abril - 31 Mayo: IVTM, T, O

IIIº- 1 Julio - 31 Agosto: IVTM, T, O, IBI

IVº- 1 Septiembre - 20 Noviembre: IVTM, T, O, IBI, IAE

IVTM: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. T: Tasas. O: Otros Recursos.

IBI: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. IAE: Impuesto sobre Actividades Económicas.

Teléfono: Fax:

Servicios Centrales: 958 247 341 958 247 361
 Oficina Mariana: 958 247 295 958 247 171
 Registro: 958 247 157 958 247 171
 Agencia Tráfico: 958 247 499 958 247 171

Servicio Provincial Tributario:

Plaza Mariana Pineda, 7 bj. 18009 Granada

<https://www.tributosgranada.es>

tributos@dipgra.es

Traslado de las informaciones para la beatificación de San Juan de Dios hechas en Madrid en 1622

Para alcanzar la beatificación o canonización de alguien no siempre se ha seguido el mismo proceso. Progresivamente el papado fue interviniendo y exigieron un proceso informativo sobre la vida y virtudes del candidato, que debía ser remitido a Roma para su examen y aprobación. Este es el origen de los documentos conservados en el archivo sobre el proceso de San Juan de Dios.

El cuestionario al que se debía responder estaba formado por 63 preguntas, a partir de las cuales se recogieron informaciones de testigos en 25 localidades, en las que había vivido San Juan de Dios o la Hospitalidad fundada por él había arraigado.

Entre ellos, destaca el testimonio de Lope de Vega "Fénix de los ingenios", dramaturgo, devoto sacerdote, inquisidor y poeta. Sin duda, uno de los más insignes escritores de la poesía y teatro del Siglo de Oro.

Períodos Voluntarios de Cobranza:
1º - 1 Enero - 28 Febrero: T, O

Oficina **ALBOLOTE**
Plaza de las Ánimas, 2, bajo 3
18220 Albolote
Tlf: 958 466 132
Fax: 958 465 575
albolote.tributos@dipgra.es

Febrero 2023

1	Mi
2	Ju
3	Vi
4	Sa
5	Do
6	Lu
7	Ma
8	Mi
9	Ju
10	Vi
11	Sa
12	Do
13	Lu
14	Ma
15	Mi
16	Ju
17	Vi
18	Sa
19	Do
20	Lu
21	Ma
22	Mi
23	Ju
24	Vi
25	Sa
26	Do
27	Lu
28	Ma

Libro de Salidas
La Cuna, Años
Lib. 3.8 -
3000



Libro registro de salida de expósitos de la Casa Cuna y pagos a nodrizas de 1718-1720

Encuadernación de piel tipo cartera, restaurado en 2019.

La documentación de beneficencia es muy abundante en el archivo, ya que la Diputación asumió las competencias sobre la misma en 1868 y a la vez heredó gran parte de los fondos documentales anteriores a los establecimientos asistenciales provinciales.

La serie documental de libros registro de expósitos, que se conserva desde el siglo XVI, nos retrata de forma exhaustiva el panorama social y demográfico hasta nuestros días. Los niños abandonados al nacer y de padres desconocidos, denominados expósitos, podían ser lactados de forma remunerada por nodrizas internas de la Casa Cuna o por nodrizas externas a los establecimientos, bien de la capital bien de los pueblos de la provincia.

Períodos Voluntarios de Cobranza:

Iº - 1 Enero - 28 Febrero: T, O

Agencia **CATASTRO**
C/ Mesones, 26
18001 Granada
Tlf: 958 535 980
catastro.tributos@dipgra.es

Marzo 2023

1 Mi
2 Ju
3 Vi
4 Sa
5 Do
6 Lu
7 Ma
8 Mi
9 Ju
10 Vi
11 Sa
12 Do
13 Lu
14 Ma
15 Mi
16 Ju
17 Vi
18 Sa
19 Do
20 Lu
21 Ma
22 Mi
23 Ju
24 Vi
25 Sa
26 Do
27 Lu
28 Ma
29 Mi
30 Ju
31 Vi

Real Casa Curro

Año de 1852 y 53.

Sapeletas cumplidas de Podio
Segajo

Real Hospicio

Admision de dementes y pago de
sus estancias
1852 a 1853. 39.

Dapel

Dapele
Legajo

Leg. N.º 9.

Año
a

Patronato

Año de 1827 a 1839

Cuenta documentada de
Segajo

Real Hospicio
Borradores del que hizo Leonardo
Segajo

Cartelas o caretas de legajos de archivo siglo XIX

La Real Academia Española define legajo como el atado de papeles o conjunto de los que están reunidos por tratar de una misma materia. Antes de existir los cuadros de clasificación y la signatura correlativa de archivo tal y como hoy la conocemos, los documentos se agrupaban atados en legajos por temas o materias, a los que se ponía un cartel con indicación del asunto, los años que comprendía a grandes rasgos y el número del legajo. La disposición física de la documentación en los depósitos de los archivos, solía reflejar esas áreas temáticas, cada una de ellas con su propia numeración. Esto obligaba a dejar espacio libre en previsión de nueva documentación de cada área y suponía graves problemas de espacio a largo plazo.

Fecha Límite Periodos Voluntarios de Cobranza para la Comunicación de los Tributos o la Recepción de los Pliegos de Cargo a Recaudar:

IIº - 1 Marzo

Agencia
ALHAMA DE GRANADA
Cuesta del Matadero, 1 B
18120 Alhama de Granada
Tlf: 958 360 215
Fax: 958 360 215
alhama.tributos@dipgra.es

utis quomo... concedimus variter et Indulgenc
... et gratiaz reuocationibus suspensionibus aut limitation
Vereturis futuris temporibus Duraturis D.
... llesimo quingentesimo quinquagesimo quinto die Dec
July iix. iij. Anno. eui.

April 2023

1	Sa
2	Do
3	Lu
4	Ma
5	Mi
6	Ju
7	Vi
8	Sa
9	Do
10	Lu
11	Ma
12	Mi
13	Ju
14	Vi
15	Sa
16	Do
17	Lu
18	Ma
19	Mi
20	Ju
21	Vi
22	Sa
23	Do
24	Lu
25	Ma
26	Mi
27	Ju
28	Vi
29	Sa
30	Do

And^s Ortiz de ...



1555, febrero, 17. Valladolid. Carta Cardenalicia de Privilegio. Detalle hilo de cáñamo, sello perdido, caja metálica en forma de almendra

Leonardo Marino, obispo de Laodicea, nuncio en el reino de España, concede indulgencias a los fieles que visiten el hospital de San Juan de Dios en la festividad de la Asunción.

Original. Pergamino. 1 hoja. 470x 760 mm. Plica 100 mm. Sepia. Escritura gótica. Latín.

Los sellos se han usado a lo largo de la Historia para garantizar y validar la autenticidad de los documentos. En la Edad Media los empleaban sobre todo los reyes y nobles para documentos solemnes. Se trataba de sellos pendientes, que colgaban del documento mediante hilos o cordones. Eran impresiones sobre cera o plomo, generalmente, pero este sistema era muy caro y laborioso y con el aumento de la burocracia hubo que inventar otros sistemas más sencillos y prácticos, primero fueron los sellos de placa y luego llegaron los sellos de tinta. En este pergamino se conserva el hilo de cáñamo y, aunque el sello está perdido, queda la caja o cápsula metálica en forma de almendra, propia de los cardenales.

Períodos Voluntarios de Cobranza:
IIº - 1 Abril - 31 Mayo: T, O, IVTM

Oficina **BZA**
C/ Prolog. Corredera, 2 bajo
18800 Baza
Tlf: 958 860 978
Fax: 958 860 852
baza.tributos@dipgra.es

1 Lu
2 Ma
3 Mi
4 Ju
5 Vi
6 Sa
7 Do
8 Lu
9 Ma
10 Mi
11 Ju
12 Vi
13 Sa
14 Do
15 Lu
16 Ma
17 Mi
18 Ju
19 Vi
20 Sa
21 Do
22 Lu
23 Ma
24 Mi
25 Ju
26 Vi
27 Sa
28 Do
29 Lu
30 Ma
31 Mi

DONATA
PRINCESA
DE POTOBAL



confessio seu conf
 beate Marie Virg
 reipublice romane
 et totidem Quad
 dulcentiae etiam
 pro indulgentiis
 quas sub nullis s
 hensis sed ab ill
 Vallisoleti Pa
 Mensis februar

1555, febrero, 17. Valladolid. Carta Cardenalicia de Privilegio. Detalle orla miniada en tintas de colores (azul, oro, rojo, verde) con leyenda y motivos renacentistas

Leonardo Marino, obispo de Laodicea, nuncio en el reino de España, concede indulgencias a los fieles que visiten el hospital de San Juan de Dios en la festividad de la Asunción.

Original. Pergamino. 1 hoja. 470x 760 mm. Plica 100 mm. Sepia. Escritura gótica. Latín.

La mayor parte de la colección de pergaminos que se conserva en el archivo corresponden a documentos eclesiásticos, producidos por la cancillería vaticana o por su nuncio en España, que era un puesto diplomático de la Santa Sede con rango de embajador.

Las cartas cardenalcias presentan un formato más grande, dado que servían para la proclamación pública de la indulgencia o merced concedida. Se caracterizan por comenzar con el nombre del cardenal concedente y por presentar escritura y espacios de grandes dimensiones, escritas en letras gótica y humanística, decoradas con diversos motivos en tintas de colores.

Períodos Voluntarios de Cobranza:
IIº - 1 Abril - 31 Mayo: T, O, IVTM

Oficina **GUADIX**
Urb. Mª de los Ángeles, blq. 1, 2º
18500 Guadix
Tlf: 958 664 320
Fax: 958 662 811
guadix.tributos@dipgra.es

Libro de las cuentas finales de maravedís del Hospital Real 1732-1734

Las monedas eran distintas en las diferentes Coronas, reinos y territorios y además, su valor intrínseco y su poder adquisitivo variaron con el tiempo. El maravedí tiene su origen en las monedas andalusíes e inicialmente era acuñado en oro. En el siglo XVI renació su uso, pero convertido en moneda de vellón de poco valor, el escalón más bajo del numerario castellano. A partir de 1716, las reformas borbónicas incluyeron la unificación monetaria y el sistema castellano se impuso en todos los territorios de la monarquía, desapareciendo así las antiguas monedas de los reinos hispánicos. Desde entonces y hasta mediados del XIX, el maravedí fue el dinero de los pequeños gastos de la vida cotidiana y de las gentes con escaso poder adquisitivo.

Fecha Límite Períodos Voluntarios de Cobranza para la Comunicación de los Tributos o la Recepción de los Pliegos de Cargo a Recaudar:

IIIº - 1 Junio

Agencia **HUÉSCAR**
C/ Morote, 21
18830 Huéscar
Tlf: 958 741 028
Fax: 958 740 395
huescar.tributos@dipgra.es

Julio 2023

- 1 Sa
- 2 Do
- 3 Lu
- 4 Ma
- 5 Mi
- 6 Ju
- 7 Vi
- 8 Sa
- 9 Do
- 10 Lu
- 11 Ma
- 12 Mi
- 13 Ju
- 14 Vi
- 15 Sa
- 16 Do
- 17 Lu
- 18 Ma
- 19 Mi
- 20 Ju
- 21 Vi
- 22 Sa
- 23 Do
- 24 Lu
- 25 Ma
- 26 Mi
- 27 Ju
- 28 Vi
- 29 Sa
- 30 Do
- 31 Lu

Razon

de los mancebos con las que se presentou,

Para Exma. Di- putacion, Provin- cial

por el aspirante José Maria

Alvarez



Muestra de conocimientos contenida en el expediente justificativo de buena conducta moral y política para realizar el examen de maestro de primeras letras, 1839

Cuando el régimen constitucional fue proscrito, la reacción absolutista en el ámbito educativo se materializó con el Real Decreto de 16 de febrero de 1825, por el que se aprueba el Plan y Reglamento de las Escuelas de Primeras Letras, conocido como Plan Calomarde, por ser éste el Ministro que lo había promovido.

Las Escuelas de Primeras Letras se dividirán en cuatro clases y se establece la graduación que se tendrá presente en la exigencia de conocimientos científicos en los exámenes de maestros según dichas clases.

La solicitud de los aspirantes para poder presentarse a los exámenes de maestros de primeras letras debía ir acompañada de ciertos documentos, como, por ejemplo: Fe de bautismo, certificado de limpieza de sangre que acreditase que eran cristianos puros y certificado de conducta política y moral, entre otros.

La regulación de este proceso irá evolucionando y cambiando a lo largo del tiempo, pero sin duda alguna, lo que más destaca de esta documentación son los exámenes realizados para las distintas clases de escuelas, con mayor o menor complejidad, sobre todo en los conocimientos de aritmética.

Períodos Voluntarios de Cobranza:
IIIº-1 Julio-31 Agosto: T, O, IVTM, IBI

Agencia **ÍLLORA**
Avenida San Rogelio, nº 11
18260 Íllora
Tlf: 958 433 155
Fax: 958 433 155
illora.tributos@dipgra.es

Agosto 2023

1 Ma

2 Mi

3 Ju

4 Vi

5 Sa

6 Do

7 Lu

8 Ma

9 Mi

10 Ju

11 Vi

12 Sa

13 Do

14 Lu

15 Ma

16 Mi

17 Ju

18 Vi

19 Sa

20 Do

21 Lu

22 Ma

23 Mi

24 Ju

25 Vi

26 Sa

27 Do

28 Lu

29 Ma

30 Mi

31 Ju

BOLETIN



OFICIAL

3 Cuartos.

SUSCRICION
en esta Capital.
Un mes rs. vu. 10.
Tres meses..... 28.

DE LA
PROVINCIA DE GRANADA

SUSCRICION
en la Provincia.
Tres meses, franco
de porte 40.

del Jueves 1.º de Agosto de 1833.

SECCION PRIMERA.
DE OFICIO.

Orden.—Descoso el REY N. Sr.
proporcionar á sus amados vasallos
alivios que sean compatibles
con el servicio, llamó
atencion el gravámen que
se impone con el gasto de ve-
lacion de las órdenes
de las autoridades de
esta bien ordenar
de los Direc-
Niceto Larreta

mandados del mejor zelo por el bien pú-
blico han elevado á este Ministerio su
propuesta con fecha de 13 del cor-
riente, y conformándose S. M. con
ella en lo sustancial, despues de ha-
ber oido el dictámen de su Consejo
de Señores Ministros, ha tenido á bien
resolver lo siguiente:
1.º Se establecerá un
de provincia un

Primer ejemplar publicado del Boletín Oficial de la Provincia de Granada el día 1 de agosto de 1833

El Boletín Oficial de la Provincia se crea por Real Orden de 20 de abril de 1833, en la que se establece que cada capital de provincia tenga un diario o boletín periódico con la finalidad de que los pueblos y sus autoridades locales puedan recibir en tiempo las disposiciones oficiales emanadas del Gobierno. Se obliga a todos los ayuntamientos a suscribirse por trimestres, semestres o todo el año. El precio podía variar según el número de pueblos de cada provincia que había de suscribirse y los portes por el correo.

Entre las competencias de las Diputaciones se encuentra desde el principio la publicación del Boletín Oficial de la Provincia. Primero se ejecutó su impresión mediante pública subasta y posteriormente a través de la Imprenta Provincial.

Fecha Límite Períodos Voluntarios de Cobranza para la Comunicación de los Tributos o la Recepción de los Pliegos de Cargo a Recaudar:

IVº - 1 Agosto

Períodos Voluntarios de Cobranza:

IIIº - 1 Julio - 31 Agosto: T, O, IVTM, IBI

Agencia **IZNALLOZ**
Avda. Andalucía, 15 bajo
18550 Iznalloz
Tlf: 958 384 275
Fax: 958 384 275
iznallos.tributos@dipgra.es

Septiembre 2023

1	Vi
2	Sa
3	Do
4	Lu
5	Ma
6	Mi
7	Ju
8	Vi
9	Sa
10	Do
11	Lu
12	Ma
13	Mi
14	Ju
15	Vi
16	Sa
17	Do
18	Lu
19	Ma
20	Mi
21	Ju
22	Vi
23	Sa
24	Do
25	Lu
26	Ma
27	Mi
28	Ju
29	Vi
30	Sa



Libro de las cuentas finales de maravedís del Hospital Real 1732-1734

Este libro presenta la contabilidad de trigo, cebada y gallinas del Hospital Real, que fue fundado en 1504 por los Reyes Católicos para atender a enfermos pobres, incorporándose a él el Hospital de la Alhambra y la Casa de los Locos e Inocentes. Desarrolló su función asistencial hasta mediados del siglo XX. Su edificio se conserva y está considerado Bien de Interés Cultural (BIC), siendo actualmente la sede de los Servicios Centrales de la Universidad de Granada.

Períodos Voluntarios de Cobranza:

IVº - 1 Septiembre - 20 Noviembre:
T, O, IVTM, IBI, IAE

Oficina **LOJA**
C/ Real, nº 10
18300 Loja
Tlf: 958 323 884
Fax: 958 323 962
loja.tributos@dipgra.es

Octubre 2023

1	Do
2	Lu
3	Ma
4	Mi
5	Ju
6	Vi
7	Sa
8	Do
9	Lu
10	Ma
11	Mi
12	Ju
13	Vi
14	Sa
15	Do
16	Lu
17	Ma
18	Mi
19	Ju
20	Vi
21	Sa
22	Do
23	Lu
24	Ma
25	Mi
26	Ju
27	Vi
28	Sa
29	Do
30	Lu
31	Ma



Sello de firma del Presidente de la Diputación de Granada, Gabriel de Burgos Torrens, que ocupó el cargo entre 1884-1886 y 1890-1893

Desde la propia creación de las Diputaciones Provinciales, con la Constitución de 1812, el Pleno es el principal órgano de gobierno colegiado de poder decisorio. Como tal, aporta valiosa información sobre la evolución en la constitución de las Corporaciones y sobre todos los acuerdos tratados en las sesiones. El cargo de Presidente también ha sufrido variaciones a lo largo del tiempo en cuanto a su nombramiento y sustitución. Durante gran parte del siglo XIX la presidencia fue ocupada por el Gobernador de la provincia, hasta que la ley provincial de 1863 establece la elección de un Presidente en el seno de la Diputación. Gabriel de Burgos fue elegido Presidente en la sesión de 5 de noviembre de 1884, pero tuvo que dimitir en 1886 por motivos de salud, para volver a ocupar el cargo en la Corporación de 1890 - 1893.

Períodos Voluntarios de Cobranza:

IVº - 1 Septiembre - 20 Noviembre:
T, O, IVTM, IBI, IAE

Oficina **ÓRGIVA**
C/ Mulhacén, nº 9 bj.
18400 Órgiva
Tlf: 958 784 113
Fax: 958 784 426
orgiva.tributos@dipgra.es

Diputación Provincial de Granada

78 y 79 Duplicado con el N.º AÑO 19

SOBRE EL RODAJE Y ARRASTRE

de Albuñán

N.º de Matrícula

N.º Lista Cobratoria 10

de vehículo: Carretón arrastrado ... ado bovino

... con dom
... en el año 1
... bitrio Pro
... indicado,
... 5....

15'00
5'00
20'00

30911

1	Mi
2	Ju
3	Vi
4	Sa
5	Do
6	Lu
7	Ma
8	Mi
9	Ju
10	Vi
11	Sa
12	Do
13	Lu
14	Ma
15	Mi
16	Ju
17	Vi
18	Sa
19	Do
20	Lu
21	Ma
22	Mi
23	Ju
24	Vi
25	Sa
26	Do
27	Lu
28	Ma
29	Mi
30	Ju



Noviembre 2023

Placa metálica de matrícula de carro contenida en el expediente de fallidos por bajas comunicadas del arbitrio sobre riqueza provincial, concepto rodaje, correspondientes al segundo semestre de 1962

Los expedientes del arbitrio provincial de rodaje y arrastre en ocasiones incluyen las chapas o placas que debían llevar los propietarios de bicicletas y carros para justificar su pago anual.

Cada Diputación Provincial realizaba su propio diseño, que solía cambiar de color cada año para facilitar la labor inspectora. Las chapas tenían un par de orificios en los laterales para su anclaje, normalmente con un simple alambre, en la parte delantera del vehículo.

Este arbitrio tiene su origen en el Decreto de 25 de enero de 1946 (artículo 183), por el que se aprueba la ordenación provisional de las haciendas locales y que establece una tasa de rodaje o arrastre. Posteriormente, la Ley de 3 de diciembre de 1953, desarrollada por el Decreto de 18 de diciembre del mismo año, pasa a considerarse arbitrio sobre rodaje o arrastre de vehículos no sujetos al pago de la Patente Nacional. Esta Ley introduce la novedad de especificar los recursos tributarios propiamente provinciales.

En principio, la finalidad de este arbitrio era compensar los daños o desperfectos que pudieran ocasionar bicis y carros en los caminos vecinales, cuyo mantenimiento era competencia de las Diputaciones.

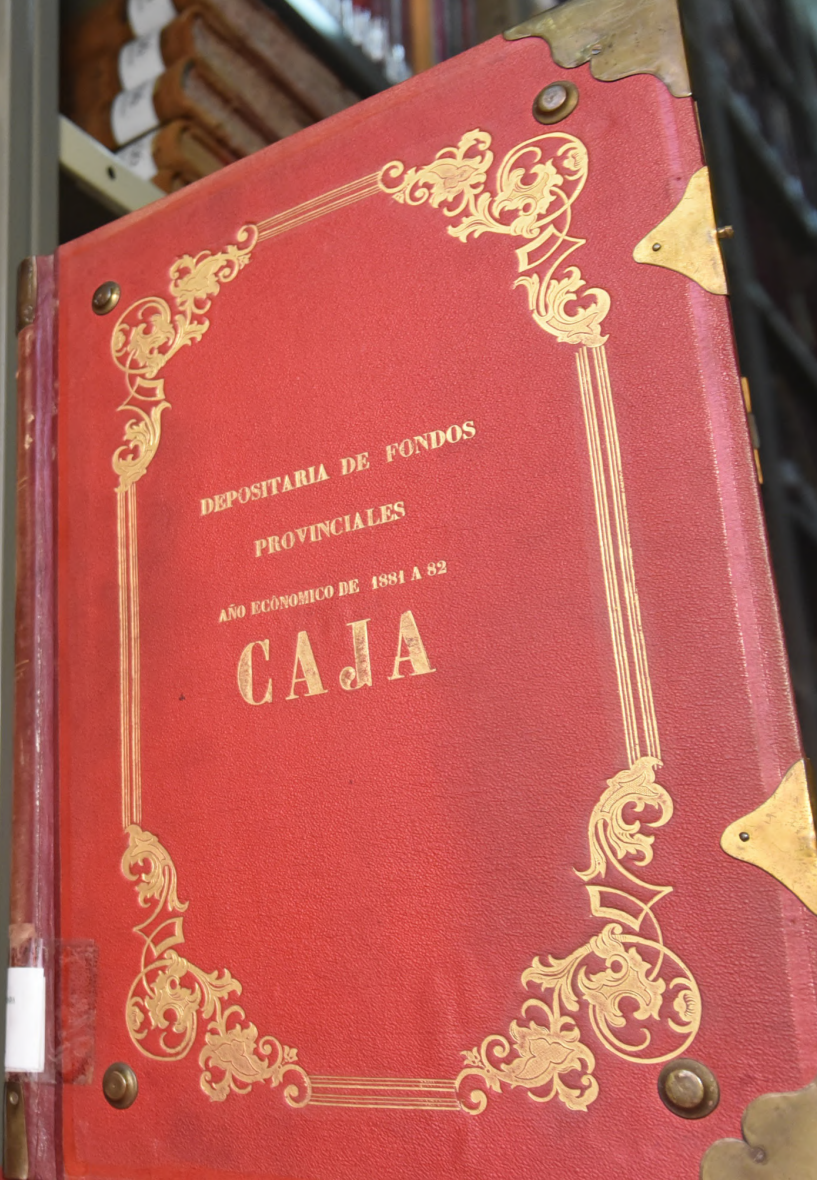
Períodos Voluntarios de Cobranza:

IVº - 1 Septiembre - 21 Noviembre:
T, O, IVTM, IBI, IAE

Oficina **SANTA FE**
C/ Real, nº 10 - 1º
18320 Santa Fe
Tlf: 958 442 925
Fax: 958 442 927
santafe.tributos@dipgra.es

Diciembre 2023

1	Vi
2	Sa
3	Do
4	Lu
5	Ma
6	Mi
7	Ju
8	Vi
9	Sa
10	Do
11	Lu
12	Ma
13	Mi
14	Ju
15	Vi
16	Sa
17	Do
18	Lu
19	Ma
20	Mi
21	Ju
22	Vi
23	Sa
24	Do
25	Lu
26	Ma
27	Mi
28	Ju
29	Vi
30	Sa
31	Do



Libro de caja correspondiente al año económico 1881-1882 de la Depositaria de Fondos Provinciales

Es el libro auxiliar de contabilidad destinado a consignar todas las entradas o salidas de dinero bajo la responsabilidad del depositario o tesorero ya sea en metálico o valores, procedentes de cualquier presupuesto de las Corporaciones Locales. En la diligencia de apertura se expresa la fecha en que se efectúa, el número de folios y debe ser firmada por el Presidente de la Corporación, el Interventor o el Secretario-Interventor. También se debe autorizar cada una de las hojas del libro con el sello de la Corporación y la rúbrica del Interventor. Destaca la encuadernación empleada en estos libros, de gran solemnidad, donde se utilizan planchas con motivos decorativos, clavos, esquinas y cierres metálicos, que denota su importancia documental e informativa.

Fotografía: Raquel Martínez

Diseño y maquetación: Jesús Molina

Imprime: Imprenta Provincial Diputación de Granada

Fecha Límite Períodos Voluntarios de Cobranza para la Comunicación de los Tributos o la Recepción de los Pliegos de Cargo a Recaudar:

1º 2024 - 1 Diciembre

Agencia **LA ZUBIA**
Plaza de las Marinas
Edf. Las Marinas, Local 2
18140 La Zubia
Tlf: 958 591 532
Fax: 958 591 777
zubia.tributos@dipgra.es